



HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA

INFORME DE ACTIVIDADES

2014

Lic. Daniel Gallo Rodríguez

La Paz, Baja California Sur, 26 de marzo de 2015.

Ciudadanos sudcalifornianos, este día acudo en términos de Ley a informar a mis respetables pares, la Magistrada y Magistrados integrantes de este Honorable Pleno, sobre mi gestión durante el ejercicio anual 2014, de cara a la sociedad a quien nos debemos, y frente a los representantes de nuestros poderes Legislativo y Ejecutivo de Baja California Sur.

La coordinación entre los tres Poderes del Estado, el apoyo solidario del titular del Ejecutivo y el desarrollo de atinadas políticas públicas, nos fortalecen hoy ante las exigidas demandas de justicia local.

Un Tribunal, es la primera cara del Estado hacia los ciudadanos para la solución a sus conflictos; una sociedad más dispuesta a someter sus diferencias a los Tribunales, dice mucho de sí misma y de la solidez de sus instituciones.

La justicia sudcaliforniana representa determinado grado de complejidad por la dimensión y cantidad de asuntos a resolver y por todos los entramados legales que nos sujetan y en veces provocan lentitud en su avance.

La considerable carga de trabajo no es sino un reflejo del desarrollo económico, social y político que tiene nuestra Entidad; a mas población, mas litigios.

En los últimos años nuestra carga judicial ha tenido un incremento del 25%. Sólo en el último año, este Tribunal inició prácticamente 13 mil asuntos judiciales nuevos.

En ese tenor, reconocemos lo oportuno y justo de parte del Gobernador del Estado para gestionar ante la federación, los apoyos adicionales que se han dado a Baja California Sur; reconocemos, asimismo, sus gestiones para lograr que parte de dichos recursos hayan beneficiado al Poder Judicial del Estado.

Ante esta realidad, la administración a mi cargo ha impulsado políticas judiciales de trascendencia para eficientar la administración de justicia, que ya han mostrado resultados.

EJERCICIO PRESUPUESTAL

La principal dificultad en la administración de justicia es el aspecto financiero. Sin embargo, cuando los recursos se usan responsablemente, siempre será más lo ganado que lo gastado. Por ello es indispensable incluir siempre el tema presupuestal.

Un juzgador debe ser garantía no sólo de la convivencia pacífica de intereses, sino de la paz social, ya que representa la dimensión más sustantiva del Estado de Derecho y de la protección de los derechos humanos de los individuos.

Para que el juzgador cuente con las condiciones idóneas para ejercer su función, es necesario dotarlo de los instrumentos materiales necesarios. Pues así como se necesitan recursos para ejercer la vida parlamentaria o para ejercer la administración pública, también se necesita para impartir justicia, justicia de calidad y confiable.

Recordemos que desde tiempos inmemoriales el Estado ha tenido la obligación primaria de impartir justicia, por ello el tema presupuestal toma una dimensión trascendental.

Reconocemos el esfuerzo del Gobernador del Estado y del Congreso Local para dignificar durante los últimos años, la función judicial en nuestra Entidad. El cambio en la justicia aquí en nuestro Estado sí ha sido congruente.

Tradicionalmente, el crecimiento presupuestal de los poderes judiciales en los Estados ha sido menor al crecimiento presupuestal de sus entidades federativas, por ello parecía que había una justicia de primera clase y otra de segunda clase.

Hoy podemos afirmar que en nuestro Estado la justicia ya no se regatea, y que por el contrario, se ha considerado cosa seria como en cualquier sociedad civilizada; se ha logrado reconocer como el sostén de la gobernabilidad y de la solución pacífica de los conflictos.

Nuestro agradecimiento y aprecio al Titular del Ejecutivo Estatal y a los integrantes de la Legislatura Local por ello.

Estamos muy conscientes de que contar con mayor presupuesto, implica también asumir mayor responsabilidad en el manejo de los recursos, por ello, desde el año 2012 el Honorable Tribunal Superior de Justicia ha venido saneando las cuentas públicas, lo cual deja un gran precedente que rompe con lo que se estaba haciendo una costumbre: Que las cuentas públicas no fueran aprobadas por el Poder Legislativo Local; algo que parecía, se estaba convirtiendo en práctica cotidiana.

En este sentido, es propicio informar que para el ejercicio fiscal de 2014, fue otorgado un presupuesto total por casi los 185 millones de pesos, por lo que en relación con el ejercicio anterior, se logró un incremento cercano al 9%, ya que en el ejercicio de 2013 se contó con casi 170 millones de pesos.

Esto es un precedente financiero dentro del Poder Judicial del Estado, pues vale la pena citar como dato referencial, que para el ejercicio fiscal del año

2008, el presupuesto había sido de poco más de los \$94 millones de pesos, incluyendo 1 millón de pesos de apoyos extraordinarios.

El monto del año 2014 que se informa, permitió garantizar la operatividad del Honorable Tribunal Superior de Justicia, ya que cubrió el pago oportuno y completo de los sueldos de todo el personal judicial, así como de los gastos de operación relacionado con los servicios y consumibles indispensables para el desempeño de los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas, además del pago de pasivos a proveedores.

El presupuesto del 2014 también permitió mantener la operatividad de 3 Juzgados de Primera Instancia creados en 2013; esto es, el Juzgado Tercero Familiar en la ciudad de La Paz; el Juzgado Segundo Civil y Familiar de San José del Cabo y el Juzgado de Ejecución de Sanciones Penales en esta ciudad Capital.

El monto logrado en 2014 para el ejercicio presupuestal del año 2015, que será de \$203'161,632.00; si comparamos dicho monto con el recurso aprobado en 2010 por el H. Congreso del Estado para el ejercicio de 2011, que fue por \$102'855,774.00, podemos advertir claramente el incremento real por arriba del 100% entre el año 2011 y el año 2015, solo en recursos denominados de origen estatal que son recibidos vía subsidio, lo que se traduce en una eficaz gestión de recursos públicos para la regularización de un presupuesto acorde a las necesidades básicas para la impartición de justicia en Baja California Sur.

Por lo que hace sólo al año 2014 que se informa, se recibieron 185 millones de pesos de presupuesto, de los cuales se destinaron arriba de

165 millones de pesos en Gasto Corriente, es decir casi el 90% del total del presupuesto anual, mismos que se distribuyeron en:

- Más de 144 millones para el pago de Servicios Personales;
- Poco más de 20 millones para Gasto de operación;
- Y 600 mil pesos para pago de deuda con Proveedores.

Destinándose poco más del 10% del presupuesto anual total para la actualización de las herramientas de trabajo como:

- El Programa de modernización tecnológica e informática en participación con fondos federales de concurrencia bipartita;
- El crecimiento de la estructura de personal especializado en sistemas informáticos; y
- La Capacitación Judicial a distancia.

Por lo que hace a nuestra Planta Laboral, podemos citar como dato estadístico, que en el informe anual del año 2009, se contabilizó una plantilla de 437 empleados judiciales y para el año 2012 en que inició mi encargo como Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia, la plantilla se había incrementado a 470 empleados.

Sin embargo, para el ejercicio 2014 que se informa, se advierte un incremento logrado de poco más del 23% sobre esa última cifra, ya que actualmente se cuenta con una plantilla de 577 empleados.

En este tema laboral debemos mencionar que a principios del año 2014 se obtuvieron como logros:

- La implementación del programa administrativo SIRH "SISTEMA INTEGRAL DE RECURSOS HUMANOS", que facilitó el manejo de las

plazas y la plantilla del personal para las altas, bajas, reingresos o promociones;

- El combate al rezago de movimientos y ascensos escalafonarios que habían sido nulos por más de 10 años de espera, en algunos casos, lográndose la recategorización de 14 trabajadoras con categoría de Servicios, a la categoría de Secretarías de Sala;
- El beneficio con plazas interinas de base sindicalizada a 10 trabajadores que tenían el cargo de "Supernumerario Especial A";
- La aplicación del examen toxicológico a todo aspirante a ingresar a laborar al Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de B.C.S.;
- Aumento salarial por segundo año consecutivo a todos los empleados de confianza, supernumerarios y compensados del 10%, buscando resarcir el aumento salarial negado por aproximadamente 10 años atrás.

También es importante mencionar que durante 2014 consideramos impostergable destinar recurso financiero al rubro de la capacitación judicial, pues estamos convencidos de que ello es la garantía de que el desempeño de nuestros Magistrados, Jueces, personal judicial y administrativo será óptimo, actual y especializado.

Logró concretarse proyectos ambiciosos con resultados satisfactorios; uno de ellos permitió enriquecer el desempeño de la planta laboral en la atención al público y productividad judicial, pues 303 empleados judiciales tomaron el curso "LA ACTITUD EN EL SERVIDOR PÚBLICO" impartido en esta Capital con apoyo del Instituto de Capacitación para los Trabajadores del Estado, en los que participaron Magistrados, Jueces de Primera

Instancia, Funcionarios Judiciales de diferentes niveles y personal administrativo y sindicalizado, formando diferentes grupos.

También se realizaron diversas actividades académicas como conferencias y talleres de justicia alternativa, derechos humanos y control de convencionalidad.

Otro de los ambiciosos proyectos, lo fue "EL FORO DE ANÁLISIS DE LA NUEVA LEY DE AMPARO" organizado con recursos propios en la Ciudad de Cabo San Lucas, B.C.S., en el que se contó con la Conferencia Magistral del Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO, y de ponencias de grandes personalidades del ámbito judicial y jurídico como son Magistrados y Jueces del Poder Judicial de la Federación, asesores de Derechos Humanos de la Presidencia de la Corte, el Rector de la Universidad Tepantlató, e Investigadores destacados.

A este evento asistieron 351 personas, entre Magistrados miembros de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de la Zona Norte del país, CONATRI, Magistrados, Jueces y Secretarios del Poder Judicial del Estado, así como Abogados Litigantes y estudiantes de derecho.

Igualmente se logró capacitación virtual en línea de Jueces de Primera Instancia Sudcalifornianos, sobre:

- "LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA" con duración de 50 horas, organizado por la CONATRI;
- "REFORMA EN DERECHOS HUMANOS Y NUEVO CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD", con duración de 10 semanas, organizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Instituto Nacional de

las Mujeres y la Organización de las Naciones Unidas especializadas en la Mujer.

Y el proyecto de mayor alcance fue sobre el Nuevo Sistema Penal Acusatorio, tanto para personal judicial que aún no conocía esta materia como para el personal judicial que ya contaba con conocimientos previos en el Sistema Penal Acusatorio, quienes recibieron cursos sobre:

- La nueva Ley de Amparo aplicada al Nuevo Sistema de Justicia Penal;
- Actualización para la aplicación del Código Nacional de Procedimientos Penales;
- Cursos prácticos sobre el Procedimiento Penal Acusatorio y Oral en diferentes especialidades, destinado a Magistrados y futuros jueces;
- Simulación de Audiencias Orales mediante Prácticas Interinstitucionales organizadas por la Comisión Implementadora del Estado, con personal capacitado de la Procuraduría General de Justicia del Estado y de la Defensoría de Oficio.

Además de lo anterior se gestionó, con la invaluable y fraternal disposición del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango, la estancia académica de 19 funcionarios judiciales, junto con 5 Magistrados, durante una semana en la Capital de aquella Entidad.

Si bien esta actividad generó una importante erogación al Poder Judicial del Estado, al cubrirse el 100% de todos los gastos de transportación, alojamiento y alimentación con recurso propio, sin embargo, el beneficio académico obtenido rebasó con creces nuestras expectativas, ya que los asistentes tuvieron la oportunidad de presenciar en vivo y durante 30

horas, las audiencias orales, además de interactuar con los Jueces y Operadores del sistema, al concluir las mismas.

También recibieron durante esta estancia, 25 horas de clases teóricas y simulación de audiencias durante las jornadas vespertinas por parte de los Magistrados y Jueces del Estado de Durango especializados en esta materia.

Toda esta capacitación intensiva, ha permitido que actualmente nos encontremos en la Etapa Final de Selección del personal judicial, pues ya fue abierta la Convocatoria para exámenes de oposición a fin de designar a los abogados con los mejores perfiles para desempeñar el cargo de Jueces de Control y de Enjuiciamiento Oral en nuestro Estado, así como personal para las áreas administrativas y poder iniciar sin contratiempos, la operación del Sistema Acusatorio Adversarial a partir del 1º de julio del presente año en el municipio de Comondú; destacándose que éste concurso es abierto para abogados particulares y de otras instituciones, además, desde luego del propio personal que labora en este Poder Judicial del Estado.

No omito mencionar que hasta el año 2014 fuimos la única institución del Estado que se había preocupado por impartir cursos de capacitación en el Sistema Penal Acusatorio al gremio local de comunicadores, y además somos uno de los tres Poderes Judiciales a nivel nacional que así lo ha hecho.

Es importante también precisar que en el tema de la capacitación judicial, se destinó más de \$1.7 millones de pesos para la adquisición de Equipo de

Videoconferencias que permitirá transmitir capacitación a distancia y en tiempo real a los cinco partidos judiciales del Estado.

Igualmente resulta oportuno mencionar que logramos la aprobación del Proyecto para la "Implementación de Juicios Orales en Materia Mercantil" dentro de los apoyos del Fondo Nacional Emprendedor 2014, por un monto de casi \$4.6 millones de pesos, conformado el 70% con aportación de la Secretaría de Economía y el restante 30% con aportación del Gobierno del Estado.

Este importante proyecto cumplirá con tres rubros:

- Cursos de capacitación para funcionarios judiciales y abogados litigantes, como operadores del nuevo sistema de justicia oral mercantil en seis localidades de nuestro Estado;
- Equipamiento de las Salas de Oralidad de juzgados mercantiles en La Paz y San José del Cabo;
- Equipamiento y Sistematización de los procesos de notificaciones en la Central de Actuarios del Partido Judicial de La Paz, con la implementación del sistema de planeación automática de rutas y actualización del equipo de cómputo.

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En el esfuerzo para unificar servicios y facilidades para los usuarios de la justicia en nuestro Estado, hemos logrado consolidar en los últimos tres años el patrimonio inmobiliario del Poder Judicial.

Celebramos con beneplácito la voluntad expresada pública y recientemente por el Titular del Ejecutivo Estatal para autorizar la donación al Poder Judicial, del predio de 8,000 metros cuadrados ubicado en Bulevar Colosio y Avenida de los Deportistas de esta Ciudad Capital; lugar donde se construirá la Ciudad Judicial añorada por todos nosotros y que hoy se ve como una realidad más cercana.

Es menester mencionar que la construcción de la primera etapa de las 3 salas de oralidad penal en la esquina de los Bulevares Colosio y Las Garzas de esta Capital, lleva un gran avance.

También está por concluir una Cuarta sala de oralidad penal para La Paz, en la planta alta de las instalaciones del Centro de Reinserción Social de esta Ciudad, con todo su equipamiento debidamente cubierto.

Por lo que hace a ampliaciones, adecuaciones y mantenimiento trascendental realizado desde el inicio de mi gestión en el año 2012 al 2014, al patrimonio inmobiliario que albergan juzgados y áreas del Poder Judicial, podemos recordar:

- La reubicación y adecuación de los 2 antiguos Juzgados familiares de esta Ciudad Capital, a un edificio de la colonia Esterito, que incluyó la apertura del nuevo Juzgado Tercero Familiar, así como 2 juzgados en materia mercantil;

- La reubicación y adecuación del antiguo Juzgado Civil y Familiar de San José del Cabo, que incluyó la apertura del nuevo Juzgado Segundo en la materia;
- La remodelación y acondicionamiento del Juzgado de Paz de la Población de Todos Santos, que ya lo ameritaba;
- La reubicación y adecuación del edificio que hoy alberga las oficinas del Juzgado de Ejecución de Sanciones, ubicado en el Bulevar Luis Donaldo Colosio y Antonio Álvarez Rico;
- La renovación total y completa del Juzgado Segundo del Ramo Penal de esta Ciudad Capital ubicado en la planta alta del Centro de Reinserción Social;
- La construcción de la Sala de Oralidad Mercantil, que incluyó la remodelación total de las antiguas instalaciones del Juzgado Tercero Mercantil de esta Ciudad.

En cuanto al Centro de Convivencia Familiar recién inaugurado en esta ciudad de La Paz por el señor Gobernador del Estado, requirió una inversión de recursos propios por un monto cercano a los \$300 mil pesos, éste ha sido un gran logro para todos nosotros.

Con lo anterior se demuestra que habiendo buena administración de los recursos públicos, se pueden realizar más proyectos en materia de Justicia, pues ahora podemos atender con este Centro de Convivencia, la delicada tarea de acercar a los niños con sus respectivos padres durante el proceso de divorcio o separación y posterior a él, garantizando una convivencia real y armónica entre padres e hijos.

Por otro lado, resulta importante destacar el aumento en los últimos 3 años, de más del 100% del parque vehicular del Poder Judicial, puesto que de las 10 unidades en funciones que fueron recibidas en el año 2011, se logró incorporar 14 unidades vehiculares más en este periodo de tiempo, contándose actualmente con 24 unidades en operación efectiva.

Reconocemos y agradecemos que en este año 2014 se avanzó de manera notable en la infraestructura judicial del Municipio de Comondú, pues se cuenta ya, con la conclusión de la Primera Etapa del Centro de Justicia que desde el pasado día 17 de marzo de 2015, oficialmente alberga debidamente equipados a los dos Juzgados Mixtos de aquel partido judicial.

Este edificio albergará también al Juzgado de corte acusatorio Penal a partir del 1º de julio del presente año, razón por la cual se encuentra prácticamente terminada la Primera Sala con su correspondiente equipamiento, y en fase de construcción la Segunda Sala, pues será el primer lugar en donde entrará en vigor el Sistema Penal Acusatorio Adversarial.

Desde el mes de diciembre de 2014, se inició la remodelación de este Salón de Actos "Armando Aguilar Paniagua" del Palacio de Justicia del Estado en el que hoy celebramos este acto, lo cual tuvo un costo total que superó los \$700 mil pesos, y que permite un uso como Sala Multifuncional con capacidad para 150 personas con equipos de audio y video de última generación para capacitación a distancia.

Cabe precisar que dispusimos de poco más de \$1 millón de pesos de recursos propios para atender los daños estructurales y de mobiliario del Poder Judicial del Estado ocasionados por el "Huracán Odile" que lastimó principalmente el sur de nuestra península.

Ello pudo ser posible, sin recibir recursos del FONDEN, ni del Gobierno Federal, y sin necesidad de solicitar apoyo financiero al Gobierno del Estado; estamos hablando con orgullo del excelente manejo de las finanzas del Poder Judicial que nos permitió reaccionar de manera inmediata y eficiente.

Con este monto reparamos totalmente las instalaciones de los Juzgados en San José del Cabo y Cabo San Lucas, e incluimos mejoras y adecuaciones, de tal manera que hoy se encuentran en mejores condiciones que antes de ocurrido el siniestro.

Se destaca la erogación de poco más de \$65 mil pesos en despensas y agua embotellada con las que de forma solidaria e inmediata, el Poder Judicial del Estado apoyó extraordinariamente a todo el personal judicial que integran los 7 Juzgados del Partido Judicial de Los Cabos, y que resultaron afectados por el siniestro, ya que los primeros días posteriores a éste, ni siquiera existían en el mercado artículos para su subsistencia.

También debemos informar que la **Primera Etapa del Sistema Informático de Gestión Judicial** en materias Civil, Familiar y Penal se encuentra actualmente implementada al 100% en todos los juzgados del Estado, lo que significa el funcionamiento completo del expediente

electrónico y el uso interno del sistema informático, con todas las ventajas que ello implica.

Entre los beneficios que se han logrado a corto plazo, es que el Juez y los Secretarios de Acuerdos tienen un mejor control sobre la operación del Juzgado, porque les permite consultar en tiempo real:

- Cada trabajo asignado al personal judicial y el estado procesal en que se encuentra cada expediente;
- El tiempo en que se está resolviendo cada sentencia, amparo o acuerdo judicial;
- La ubicación física de cada expediente y cualquier documento generado dentro del mismo.

También permite al personal del Juzgado:

- Ahorrar tiempos de trabajo al utilizar plantillas para facilitar captura de la información;
- Consultar información de las promociones que ingresan a través de la digitalización de documentos por Oficialía de Partes Común;
- Generar automáticamente las listas de acuerdos que se suben a la red de inmediato para su consulta pública.

Y permite que los abogados litigantes puedan:

- Consultar sus expedientes a través del Portal electrónico vía Internet;
- Consultar las Listas de Acuerdos de todas las Salas y Juzgados del Estado;

- Generar e imprimir las Boletas de Gestión Actuarial desde la comodidad de la casa u oficina y solicitar la diligencia en la Central de Actuarios, sin acudir previamente a los juzgados.

Actualmente contamos con modernos equipos de cómputo con pantallas táctiles en los Kioscos públicos de consulta del Portal del Poder Judicial, ubicados tanto en el edificio que alberga los Juzgados Familiares, como en la planta baja del Palacio de Justicia, además de 2 equipos en los Juzgados Mixtos de Ciudad Constitución, para que los abogados litigantes y partes que intervienen en un juicio puedan realizar sus consultas.

También contamos desde el mes de octubre con 8 equipos de cómputo con el sistema de gestión judicial, distribuidos tanto en el módulo de información y archivos de los Juzgados Familiares y Mercantiles, así como en los archivos de los Juzgados Civiles y Juzgado Tercero de Oralidad Mercantil, para la consulta interna de los datos generales de expedientes radicados en los Juzgados Familiares, Mercantiles y Civiles para ubicar físicamente cada uno de los expedientes, a fin de brindar un servicio de calidad y ahorrar molestias y tiempo, cada ocasión que se acude a dichos Juzgados.

Desde el mes de febrero contamos con infraestructura propia de telecomunicaciones y telefonía, implementándose Redes Privadas Virtuales para la utilización de voz y datos a través de Internet para la comunicación de los Juzgados Foráneos en el Estado.

Esto representa una disminución de gasto importante de recursos para nuestra Institución, pues genera un ahorro anual de casi \$550 mil pesos en servicio de telefonía contratada.

La cantidad asignada y aplicada durante esta **Primera Etapa** para la modernización de los Sistemas y Estructura Informática, que inició en el año 2013, pero que concluyó en 2014 que se informa, ascendió a casi alrededor de los \$43 millones de pesos, cantidad que también incluye los costos de las donaciones de Sistemas Informáticos con que se vio beneficiado el Poder Judicial del Estado.

Que el tradicional rezago de expedientes quede abatido y que la calidad de los servicios de administración de justicia en Baja California Sur se eleve, son los beneficios anhelados a mediano y largo plazo con éste proyecto.

Por lo que hace a la **segunda etapa** de la modernización tecnológica asciende a casi alrededor de los \$15.5 millones de pesos financiado por el Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT y el Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Esta segunda etapa se encuentra con un considerable avance en su implementación mediante la adquisición de equipos informáticos y servidores para extender el expediente digital a las Seis Salas de segunda instancia del Honorable Tribunal Superior de Justicia, así como para el pago de cursos de capacitación para el personal de informática.

Comprende también la adquisición de dispositivos de seguridad para el acceso virtual al expediente electrónico por parte de los abogados

litigantes usuarios, que permitirá ampliar el servicio a notificaciones electrónicas y promociones en línea.

La segunda etapa también comprende la adquisición de equipos avanzados para teleconferencias o capacitación a distancia que ya he mencionado, lo que nos permitirá contratar capacitación de calidad con otros Tribunales, Institutos y Universidades del País, abaratando costos y riesgos en el traslado de los docentes a otras localidades del Estado.

Como ya lo mencioné previamente, logramos que el Fondo Nacional del Emprendedor 2014 aprobara el Proyecto para la "Implementación de Juicios Orales en Materia Mercantil" por un monto cercano a los \$4.6 millones de pesos; a nivel nacional fuimos los primeros en obtener éste logro.

De este monto, una parte será destinada a equipamiento de punta de la Sala de Oralidad del Juzgado Tercero Mercantil en La Paz y de la próxima Sala Oral Mercantil de San José del Cabo, mediante una plataforma de Grabación de Audio y Video y sistematización de juicios orales, así como, mobiliario para el uso adecuado de las salas, desarrollo de los módulos de sistemas de ruteo dinámico y Sistemas de Geoposicionamiento para vehículos.

Ello permitirá prestar este importante servicio en el Municipio de los Cabos y evitar el traslado de los abogados litigantes y partes que intervienen en un juicio de este tipo.

También será posible el equipamiento y sistematización de los procesos de notificaciones en la Central de Actuarios de La Paz, mediante la

implementación del sistema de planeación automática de rutas para actuarios y la actualización del equipo de cómputo utilizado en la Central de Actuarios.

Es preciso reconocer de manera especial el importante papel que ha desempeñado el Secretario de Promoción y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Baja California Sur, Ingeniero Joel Ávila Aguilar, para que el Poder Judicial lograra los resultados descritos en la implementación de estas 2 Etapas de Modernización de los Sistemas y Estructura Informática.

ACTIVIDAD JURISDICCIONAL

La ciudadanía sudcaliforniana está atenta y exige una impartición de justicia pronta y expedita; tenemos la convicción de que su justa demanda se ha incrementado en el paso de los años, pero también es justo reconocer que ello se ha venido atendiendo con mayor celeridad, en la medida en que nuestros Magistrados, Jueces y personal judicial, han contado en los últimos años con las instalaciones y equipos adecuados, capacitación especializada y salarios dignos.

Para afirmar lo anterior, es importante primero mencionar que el número total de juicios de primera instancia que se han generado durante el año 2014, fueron de 12,953 asuntos.

Si comparamos referencialmente este dato con el reporte oficial de los juicios iniciados durante el periodo 2008- 2009, que fue un total de 10,424 juicios, ello nos permite advertir que la demanda de justicia local por parte de los sudcalifornianos, se ha incrementado en casi un 25% en los últimos 6 años de historia.

Este incremento en el número de juicios iniciados, es atribuible directamente al natural crecimiento poblacional y económico de nuestro Estado.

Ahora bien, es importante precisar que no todos los juicios logran concluirse en el mismo año en que iniciaron, y que ello se debe por un lado, a la carga de trabajo de los juzgados y por otro lado, a la forma en que las partes litigantes defienden sus derechos y hacen valer los recursos

legales a su alcance, como apelaciones y juicios de amparo que pueden retardar la conclusión de los asuntos.

Entonces, una forma de sostener que nuestros funcionarios y personal judicial han demostrado su compromiso y convicción para impartir justicia durante los últimos tiempos, es midiendo el porcentaje de juicios concluidos entre un periodo de tiempo y otro.

Por ello, si tomamos en cuenta que durante el año 2014, se concluyeron 9,160 asuntos, y los comparamos con los 7,357 juicios terminados dentro del periodo 2008 - 2009, es por lo que podemos afirmar que ello representa un aumento de productividad judicial de casi el 25% en los últimos 6 años.

Con esos datos duros, son con lo que sostenemos que la impartición de justicia en nuestra Entidad ha tenido los avances y resultados esperados durante el año 2014.

Esto es así, pues específicamente en materia familiar, durante el año 2014 se lograron concluir 2,973 juicios, cuando durante el periodo 2008 - 2009 sólo se concluyeron 2,615 asuntos.

Dentro de la materia civil y mercantil, durante el año 2014 se lograron concluir 4,037 juicios, cuando durante el periodo 2008 - 2009 sólo se concluyeron 2,955 asuntos.

La atención de los delitos que los sudcalifornianos consideran más sensibles, es prioritaria para el Poder Judicial, pues indica la eficacia en la

reconstrucción del tejido social que ha sido agraviado con conductas delictivas; en esta materia penal, durante el año 2014 se lograron concluir 2,150 procesos penales, cuando durante el periodo 2008 – 2009 sólo se concluyeron 1,787 procesos instaurados por delitos del orden común cometidos en nuestra Entidad.

Independientemente del anterior comparativo, es menester también incluir como productividad judicial, la novedosa fase ejecutiva de sanciones penales para los sentenciados del orden común y que anteriormente no estaba a cargo del Poder Judicial del Estado, pues ha tenido un relevante dictado de 215 resoluciones a través del Juzgado especializado de esta Ciudad Capital.

La justicia para adolescentes es una materia especializada que ha garantizado que los jóvenes entre los 12 y los 17 años de edad que cometieron conductas tipificadas como delitos en el Código Penal de nuestro Estado, hayan sido debidamente atendidos conforme a los protocolos nacionales e internacionales, protegiendo sus derechos como personas en pleno desarrollo.

Durante 2014 se iniciaron 59 nuevos procedimientos en la materia de justicia para adolescentes y se concluyeron el total de 112 casos, entre los que se encuentran asuntos iniciados desde años previos y durante el mismo año 2014.

Estamos convencidos que todos estos resultados, mejorarán en los próximos años, en la medida en que nuestros Juzgadores y Magistrados

cuenten con las herramientas indispensables para impartir justicia, por ello la importancia de contar con los recursos públicos suficientes.

Deseamos sinceramente que el compromiso institucional de los demás poderes locales hasta ahora mostrado, continúe en los años venideros para que con el crecimiento sostenido del Poder Judicial del Estado, y su mejor operatividad, se garantice la convivencia y paz social en nuestra Entidad.

En materia mercantil podemos informar que la operación del Juzgado Tercero de Oralidad Mercantil en la Ciudad de La Paz, ha permitido dar cauce a los asuntos que saturaban el trabajo de los juzgados mercantiles comunes y que tenían duración promedio de cerca de un año, pero que ahora se ha reducido a 30 días de tiempo por la oralidad de los juicios mercantiles.

Estamos buscando, al igual que otros Tribunales del País, la unificación de las legislaciones civil y mercantil con un procedimiento idéntico, para replicar en la materia civil los beneficios de la oralidad mercantil, pues tenemos como exitoso ejemplo al Honorable Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que demuestra la reducción de los costos de operación de estos juicios.

Para ello, es importante promover en otros ámbitos las reformas necesarias para generar economía procesal a favor de los justiciables; sostenemos que la desregulación en materia civil, familiar y administrativa es la vía idónea.

En cuanto al tema del Sistema Acusatorio Adversarial, tenemos como alta prioridad la reforma constitucional y legal del 2008, que hoy se encuentra en proceso de instrumentación de la oralidad penal en nuestro Estado; por ello podemos afirmar que ya estamos listos para implementar el Sistema Penal Acusatorio a partir del día 1º de Julio próximo en el Municipio de Comondú y en Enero del año 2016 en el Municipio de La Paz, hasta lograr su operatividad en todos los partidos judiciales del Estado.

Ahora bien, y en cuanto a las revisiones de Juzgados del Estado, informo que en el año 2014 iniciamos con visitas de inspección y revisiones permanentes a todos los Juzgados de Primera Instancia en la Entidad, logrando dos visitas a cada uno de los 25 juzgados del Estado durante todo el año, con una diferencia de 6 meses entre la primera y la segunda visita.

Esto ha permitido contar por una parte, con un diagnóstico más claro sobre la situación particular de cada órgano judicial, y por otro lado ha permitido ejercer una mayor vigilancia sobre el desempeño real de cada uno de los funcionarios y personal judicial, provocando de manera natural un mayor empeño en su trabajo.

También debemos decir que los resultados obtenidos en cada una de estas visitas de inspección, nos ha permitido tomar las medidas de corrección a la mala práctica judicial y aplicar las sanciones correspondientes.

En este sentido, es importante precisar que no obstante el número de visitas e inspección realizadas en el 2014 algunos Juzgados del Estado

continuaron presentando en la última visita, rezago en el dictado de diversas resoluciones.

La molestia de la ciudadanía sudcaliforniana es plenamente razonable cuando la justicia es lenta y no resuelve sus conflictos privados como en los citados casos, por ello nos comprometemos a verificar atentamente que los órganos judiciales antes enlistados, logren reducir su rezago y produzcan los resultados deseados, sin dejar de atender los nuevos juicios que se promueven día a día.

NUEVA LEY ORGÁNICA

Es importante informar que gracias al empeño de mi compañera y mis compañeros Magistrados, así como Jueces y funcionarios judiciales, mediante el trabajo de varios meses se logró concretar el Anteproyecto de la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, misma que finalmente fue presentada al H. Congreso del Estado y aprobada por éste, a finales del año 2014.

Apreciamos el valioso papel del Poder Legislativo en esta tarea; hoy ya contamos con el nuevo ordenamiento jurídico que entró en vigor desde el 1º de febrero del presente año.

Dentro de los aspectos más importantes de la Nueva Ley Orgánica que no podemos dejar de destacar, es el nuevo Capítulo de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Poder Judicial, con el que se podrá castigar de manera efectiva la mala práctica judicial por conductas negligentes y apartadas de la ley en que incurran algunos funcionarios judiciales.

Con ello, podremos responder a uno de los reclamos más sentidos de la sociedad Sudcaliforniana en materia de impartición de justicia.

Destaca también, que la nueva Legislación Orgánica ya comprende una estructura realmente actualizada del Poder Judicial, regulando de manera más moderna su organización interna, al considerar ahora a algunas dependencias que operaban y funcionaban por Acuerdo del Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, pero sin una regulación expresa.

Un ejemplo de estos aspectos lo es la creación de la **Visitaduría Judicial**, que hoy ya es la responsable de inspeccionar cada uno de los Juzgados del Estado y de substanciar los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos de forma oficiosa o derivado de las quejas que los usuarios de justicia promuevan.

Reconocemos que con las visitas de inspección se logró cierto grado de abatimiento en el rezago de acuerdos y sentencias judiciales, así como un mejor manejo de los controles en los libros y registros de los juicios y procesos, lográndose atender personalmente las inconformidades y planteamientos de abogados litigantes y ciudadanía en general que acudió durante dichas inspecciones a solicitar audiencias.

Sin embargo, hoy la creación formal de la Visitaduría Judicial garantizará el sometimiento de los malos Funcionarios al procedimiento de responsabilidad que prevé la nueva legislación orgánica, y de resultar demostrados actos indebidos, serán sancionados por el Honorable Tribunal Superior de Justicia, como ejemplo de que ya no se permitirán abusos ni negligencias dentro del Poder Judicial del Estado.

Otro ejemplo de dependencias reguladas por la Nueva Legislación Orgánica, lo es el **Centro Estatal de Justicia Alternativa**, antes Centro de Mediación, que gracias al decidido fortalecimiento de los medios alternos de solución de controversias para disminuir importantemente la carga de trabajo en las materias familiar, civil, mercantil y penal, finalmente fue creado.

Ello permitirá resolver los conflictos por esta vía exitosa antes que llevarlos a juicio, privilegiando la participación de los juzgados únicamente en aquellos asuntos en los que su actuación sea indispensable e insustituible, y depositando en los medios alternos la responsabilidad de la gestión en la solución de sus conflictos, cuando esto sea posible.

En otro importante tema, la **Escuela Judicial** hoy ya está realizando las diversas actividades de capacitación y especialización del personal y funcionarios del Poder Judicial del Estado que venían siendo desarrolladas por el Instituto de Estudios Judiciales hasta el mes de enero del presente año.

Actualmente la Escuela Judicial está a cargo entre otras tareas, de auxiliar al Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado para llevar a buen fin, el Proceso de Selección de los futuros Jueces de Control y personal administrativo del Sistema Penal Acusatorio Adversarial, que iniciará su operación el 1º de julio próximo en el municipio de Comondú.

La **Central de Actuarios**, fue habilitada desde el año 2002, y actualmente cuenta con un total de 14 actuarios, y desde entonces ha venido auxiliando a los juzgados familiares, mercantiles y civiles para realizar los emplazamientos y notificaciones ordenados dentro de los respectivos juicios, sin embargo, hoy ya se encuentra regulada en su funcionamiento como una dependencia oficial del Poder Judicial.

De la misma forma, la **Central de Consignaciones de Pensiones Alimentarias** fue habilitada desde el mes de agosto del año 2013 para facilitar, tanto a los deudores como acreedores alimentarios a tramitar el

pago y cobro de estos conceptos y para aligerar la carga de trabajo de los juzgados familiares por este concepto; lo mismo sucedió en la Ciudad de San José del Cabo a partir del mes de enero de 2014, donde se habilitó un Módulo para el mismo trámite de los asuntos familiares radicados en aquel partido judicial.

Hoy la nueva Ley Orgánica regula también su funcionamiento como una dependencia oficial del Poder Judicial encargada de recibir, resguardar y entregar a sus beneficiarios, las consignaciones de pensiones alimentarias que realicen los usuarios, esto garantizará la correcta entrega de estos conceptos familiares básicos.

Otro importante logro de la nueva Legislación Orgánica, lo es la creación formal del primer **Centro de Convivencia Familiar** en el Estado, que recientemente inició operaciones con dos actividades principales:

- Regular la entrega y recepción de menores de edad sujetos a regímenes de convivencia con su madre o padre, y que enfrentan problemas en esa entrega recepción, de manera que nos permite vigilar que se cumpla con ese derecho-obligación de la madre o padre, evitando que los menores queden en medio del enfrentamiento de los padres y sean utilizados como un medio para perjudicar a su ex cónyuge o ex pareja;
- Realizar convivencias vigiladas en sus instalaciones, cuando por decisión judicial se considera que la madre o el padre no debe llevarse consigo al menor; esta convivencia se da en las instalaciones del Centro, con la supervisión del personal y de cámaras de vigilancia.

El Centro cuenta con personal especializado en psicología, trabajo social y enfermería, quienes también sirven de apoyo al trabajo de los juzgados familiares.

También se formalizó en la nueva Ley Orgánica la **Unidad de Transparencia y Acceso a la Información** de este Poder Judicial, que ya había iniciado funciones desde el mes de marzo del año 2014, por acuerdo del Pleno.

Con orgullo podemos decir que conforme a los resultados del Estudio de "La Métrica de la Transparencia 2014", en la vertiente de "Portales Institucionales", nos colocamos en el 3er lugar de entre las 18 Entidades Gubernamentales estatales en Baja California Sur y de Interés Público, evaluadas.

Por lo que hace a la **Unidad de Equidad de Género**, que desde fecha 1º de septiembre del año 2014 fue creada por Acuerdo del Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia, hoy ya se encuentra formalmente constituida y regulada como "**Unidad de Igualdad de Género**".

Otro logro de la nueva legislación orgánica, es la creación de la **Contraloría Interna** como órgano auxiliar del Pleno y del Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia y tiene a cargo las facultades de control interno y coadyuvancia en la inspección del cumplimiento de las normas del funcionamiento administrativo que rijan a las dependencias, servidores públicos y empleados del propio Poder Judicial, con excepción de aquellas que correspondan al Pleno y a la Presidencia del Tribunal y sin perjuicio de las atribuciones de la Visitaduría Judicial.

Concluyo este apartado, compartiendo a todos ustedes, que en cuanto a Iniciativas de Ley Locales, esta misma semana acudimos al Honorable Congreso del Estado a presentar para su discusión y aprobación, los ANTEPROYECTOS DEL CÓDIGO DE FAMILIA, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS FAMILIARES Y DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL PARA BAJA CALIFORNIA SUR, que logramos estudiar y elaborar en Mesas de trabajo y durante varias sesiones.

Ello, con la valiosa participación de representantes jurídicos del propio Congreso Local, la Consejería Jurídica, el Colegio de Notarios, los sistemas DIF estatal y municipal, la Subprocuraduría de Atención a la Mujer y al Menor, Coordinación de defensoría de Oficio del Estado, así como mi compañera Magistrada y Magistrados, Juezas del ramo familiar de esta Capital, y Secretarios de Acuerdos y Proyectistas de Juzgados Familiares y de Salas Civiles, de las que se obtuvieron estas iniciativas de ley en materia Familiar, que permitirá regular de manera especializada, tanto los derechos de familia, como el procedimiento para resolver los conflictos generados en nuestro Estado.

Honorable Pleno de Magistrados;

Ciudadano Secretario General del Gobierno del Estado de Baja California Sur;

Ciudadana Diputada, representante del Poder Legislativo.

Con tres años en funciones como Presidente de este Tribunal, he tenido el privilegio de conocer verdaderamente las enormes fortalezas y las debilidades de Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.

La principal fortaleza, lo es el capital humano comprendido por servidores públicos de todos los niveles jerárquicos, así como por el personal secretarial y de servicios que cuenta con las principales convicciones y principios para servir comprometidamente a la ciudadanía, pues sacrifican su vida privada en aras de la administración e impartición de justicia para los demás, destinando sus horas libres para complementar su trabajo cotidiano.

Las debilidades encontradas en el año 2012 en este Poder Judicial al iniciar mi encargo, además de las pugnas y divisiones internas, fueron las carencias materiales y estructurales, así como la necesidad de recursos, que desde entonces procuré solventar para aliviar paulatinamente los padecimientos enfrentados día a día desde antaño, al resolver los conflictos de intereses particulares de los ciudadanos.

Sin embargo, juntos hemos logrado solventar dichas carencias de manera trascendental en la historia del Poder Judicial del Estado, y ello no hubiera sido posible sin el decidido y comprometido apoyo del señor Gobernador Constitucional del Estado Licenciado Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor,

y de los Diputados integrantes del Congreso Local, quienes han sido nuestros mejores aliados para atacar dichas carencias de la forma y en la magnitud que hoy salta a la vista.

Y cuando digo, juntos lo hemos logrado, por supuesto que me estoy refiriendo a mi compañera y compañeros Magistrados integrantes del Pleno, a quienes no puedo dejar de reconocerles el compromiso que han mostrado a esta Institución, a su planta laboral y a los sudcalifornianos.

Pues dejando a un lado las diferencias de criterios personales que natural y humanamente pudieran existir, mis compañeros Magistrados siempre han sido partícipes de los consensos indispensables para que un servidor concretase muchas de las propuestas planteadas como Presidente de este Honorable Tribunal, en Pro de la justicia local de Baja California Sur.

Aprovecho este acto para expresarles un sincero reconocimiento y la invitación para continuar trabajando con el mismo rumbo; hacía una ejemplar e histórica Impartición y Administración de Justicia para nuestro Estado.

Las vivencias obtenidas como Presidente, además de consistir en un gran privilegio, también representan para mi persona, una severa responsabilidad para administrar la justicia en Baja California Sur, pues tras diagnosticar cada problemática y pronosticar el remedio, se ha requerido poner en marcha las medidas pertinentes, oportunas, y adecuadas.

Mi compromiso personal ante las situaciones injustas, ha sido negarme a voltear la mirada hacia otro lado como si nada sucediera, al contrario, ha sido un compromiso personal para encontrar las respuestas, antes que justificarse en los problemas y obstáculos.

Compañera y compañeros Magistrados, de cara a la sociedad sudcaliforniana que lo reclama, reitero el compromiso sincero y con convicción de dar mi máximo esfuerzo y dedicación durante el tiempo que desempeñe esta alta responsabilidad, la cual es ajena a colores y partidos políticos.

Buscaré siempre la mejora en la administración e impartición de la justicia local, pues precisamente la sociedad sudcaliforniana es y será, nuestro propio juzgador, un juzgador con veredictos inapelables.

Muchas gracias.